



PARTICULAR

Montevideo, 13 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Ambiente el siguiente pedido de informes, relativo al control y funcionamiento de los sistemas de geolocalización y seguimiento instalados en su flota vehicular durante los últimos doce meses.

Solicítase al Ministerio de Ambiente que informe:

1. La nómina completa de vehículos propios, arrendados o utilizados bajo cualquier otro título por el Ministerio, indicando matrícula, dependencia a la que están asignados y si se encuentran incorporados a SISCONVE u otro sistema de geolocalización o control vehicular.
2. Respecto de cada vehículo, indique si durante los últimos doce meses el dispositivo de geolocalización permaneció operativo en forma continua.

3. Informe, individualizando vehículo y fecha, todos los casos en que se hayan registrado:
 - a) interrupciones en la transmisión de datos;
 - b) pérdida prolongada de señal;
 - c) desconexión de alimentación o batería;
 - d) retiro, sustitución, reparación o reinstalación del dispositivo;
 - e) cualquier otra circunstancia que hubiera impedido registrar normalmente la ubicación o recorrido del vehículo.
4. Para cada uno de esos casos, indique la duración de la interrupción, la causa informada, cómo fue detectada y qué medidas se adoptaron para restablecer el funcionamiento.
5. Informe si SISCONVE o el sistema utilizado genera alertas por desconexión, falta de alimentación, manipulación del dispositivo o ausencia prolongada de transmisión, y remita el detalle de las alertas registradas durante el período solicitado.
6. Informe si durante los últimos doce meses existieron vehículos que hayan circulado o cumplido cometidos oficiales durante períodos en los que el sistema no registrara información de geolocalización, indicando vehículo, fechas, duración y cometido realizado.
7. Remita los reportes de incidencias técnicas, interrupciones, desconexiones y períodos sin transmisión correspondientes a cada vehículo durante el período.
8. Informe qué dependencia del Ministerio controla actualmente SISCONVE, qué funcionarios o cargos tienen acceso a la información y con qué periodicidad se revisan los recorridos, kilometrajes, consumos y alertas.

9. Informe si existen protocolos, resoluciones o instrucciones internas sobre la obligación de mantener operativos los dispositivos de control vehicular y sobre la prohibición de desconectarlos, manipularlos o inutilizarlos, remitiendo copia de los mismos.
10. Informe si durante el período solicitado se iniciaron actuaciones administrativas, investigaciones, observaciones o procedimientos disciplinarios vinculados con el uso de vehículos oficiales o con el funcionamiento, desconexión, manipulación o falta de transmisión de sus dispositivos de seguimiento.
11. Remita, en formato electrónico y procesable cuando resulte posible, el registro de incidencias de SISCONVE correspondiente a la flota del Ministerio durante los últimos doce meses.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	13	8	26
HORA: 1650	FUNCIONARIO: 328		